

CÓRDOBA, 08 NOV 2019

VISTO:

La Evaluación de Carrera Docente – Área Ciencias Sociales RES HCD 48/2019, RES HCD 108/2019 y RES HCS 822/2019;

La sustanciación del Concurso Público de Antecedentes y Oposición de 1 (uno) cargo de Profesor Titular de dedicación simple (Cód. 103) en la asignatura Cultura Popular y Cultura Masiva según RES HCS N°669/19 y RES HCD N° 062/2019 y la sustanciación del Concurso Público de Antecedentes y Oposición en el Área de Educación a Distancia Facultad según RES HCD 044/2019 por 1 (uno) cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) para el dictado de las asignaturas: Mercadotecnia, Relaciones Públicas II y Relaciones Públicas;

Y CONSIDERANDO

Que es necesario realizar gastos que surjan con motivo de la sustanciación de la Evaluación de Carrera Docente y de los Concursos mencionados.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda el adelanto a responsable, los que serán afrontados con fuente 11- Contribución del Gobierno Nacional de la FCC;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer se realice un Adelanto a Responsable de pesos novecientos noventa c/00/100 (\$ 990,00.-) a la Dra. Dafne García Lucero, CUIL 27-20.381.180-8, Prosecretaria del Concursos y Carrera Docente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación;

ARTÍCULO 2º: La Dra. Dafne García Lucero deberá restituir en comprobantes de gastos el monto recibido en concepto de Adelanto a Responsable;

ARTÍCULO 3º: Disponer que la erogación que demanda el pago dispuesto en la presente sea afrontada con fondos provenientes de fuente 11- Contribución del Gobierno Nacional de la FCC;

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Oportunamente, archívese.


Dafne García Lucero
Prosecretaria y Gestión Institucional
Carreras de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N°

1045


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba